



PARITARIAS

Se Constituyó la Comisión Negociadora



El pasado 17 de febrero, en la sede de la delegación Córdoba del Ministerio de Trabajo de la Nación, se constituyó la comisión negociadora de convenio colectivo de trabajo para la industria gráfica de la provincia de Córdoba.

Luego de cinco años de planteos y reclamos, se nos reconoce nuestro derecho. Esta vez no hubo objeción alguna para la conformación de la paritaria, hecho que ilustra la justicia de nuestro pedido que fuera argumentado extensamente y en diversas oportunidades, y que hoy, se ha transformado en un hito histórico para el gremio cordobés.

A la reunión asistieron representantes de diarios de la capital e interior de la provincia, del sector empresario de envases flexibles, de la Cámara de Artes Gráficas y Afines, y dueños de imprentas que se presentaron en forma particular. Todos ellos aún deberán nominar sus delegados para conformar la mesa negociadora por la parte empresaria.

Por su parte, el gremio gráfico constituyó como delegados paritarios titulares a Mario Alberto Díaz, Víctor Hugo Moncerrat, Juan Alberto Muzzo-

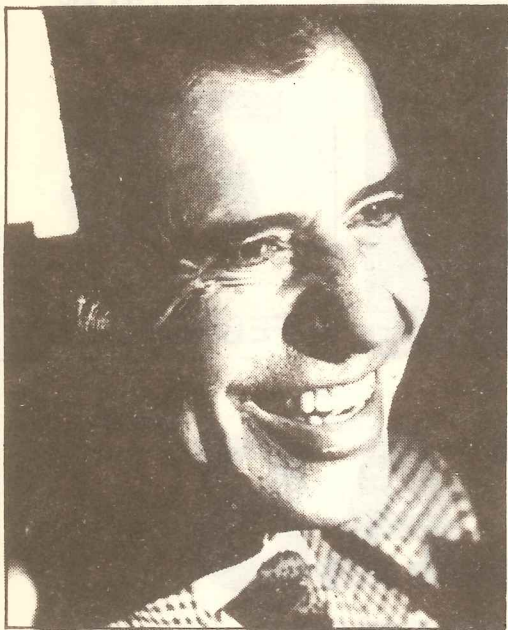
lon, Augusto Tomás Rella y Domingo Dolezor, y como suplentes a Norberto Del Caño, José Dante Mora, Ilda Bustos, Domingo Agüero y Alfredo Pérez. Estos compañeros pertenecientes al sector obra de capital e interior, a envases flexibles, y al sector diarios también de capital e interior, constituyen una representación equilibrada de todos los sectores obreros de la industria gráfica de Córdoba.

Solicitado por la parte empresaria, dado su problema de representación, y a los fines de dar continuidad a esta instancia, se acordó pasar a un cuarto intermedio para el día 4 de marzo de 1992 a las 8:00 hs. en la sede mencionada.

Finalmente, cabe agregar que se inaugura una etapa que no tiene antecedentes inmediatos en la Provincia. Pasamos a ser los protagonistas en las discusiones de convenio colectivo de trabajo, y nuestra suerte dependerá de nosotros mismos.

Esta situación no tiene posibilidades de retorno, por lo que nuestra historia se dividirá en el antes y el después de ser firmantes de convenio.

NUESTRO PROPOSITO VA MAS ALLA DEL HECHO DE MEJORAR EL SALARIO; TIENE QUE VER CON LA CALIDAD DE VIDA, CON LA DIGNIDAD, CON EL OBJETIVO DE ERRADICAR POR SIEMPRE DE LA FAZ DE LA TIERRA, LA EXPLOTACION DEL HOMBRE POR EL HOMBRE.



OBRAS SOCIALES

¿Y el derecho a la Salud?

El proyecto del gobierno nacional que tiende a reformar el funcionamiento de las obras sociales, ha reavivado la discusión sobre un tema que nunca fue ni lo es ahora, considerado por los responsables en su verdadera dimensión.

El gobierno, consecuente con su proyecto socioeconómico, carga las tintas sobre aspectos secundarios y, se preocupa por los fondos y fundamentalmente, elude discutir sobre su responsabilidad en lograr que la salud sea un derecho para todos los argentinos.

Por otra parte, la dirigencia sindical asentada en Capital Federal, se une por primera vez sin diferencias, para oponerse al proyecto oficial.

La defensa por parte de las organizaciones sindicales de sus obras sociales es legítima, porque éstas nacieron, se desarrollaron y garantizaron la asistencia médica a la mayoría de la población en nuestro país en los gremios. Pero también es real que algunos dirigentes gremiales se asentaron en sus poderosas estructuras y sus conductas reprochables dieron lugar a crear una imagen de corrupción en el manejo de los fondos de las obras sociales.

El otro aspecto negativo aún en vigencia, es la utilización de los fondos por parte de las obras sociales centralizadas, para dirimir diferencias políticas gremiales con sindicatos adheridos a las federaciones.

Nuestra obra social es ejemplo aún —viendo como actúa la dirigencia de la FATIDA-OSPI— de lo que afirmamos.

Pero más allá de estas cuestiones, el proyecto del gobierno intenta buscar consenso a través de propaganda asentada, por ejemplo, en la posibili-

dad que tendrían los afiliados de elegir su obra social. No se dice la verdad: que esto no es posible y que en cambio va a resultar la imposibilidad para la gran mayoría de los trabajadores, de acceder a prestaciones indispensables. Hay además una gran cantidad de puntos oscuros en ese proyecto, relacionados con los aportes patronales, las prestaciones garantizadas, etc. todo envuelto en una nebulosa en medio de una discusión que no menciona ni por un instante las palabras, salud, derechos, bienestar o justicia. Solamente se debate la cuestión administrativa y no se contempla el problema de fondo y la responsabilidad que tiene el Estado de contar con un programa de salud que responda a las necesidades de la población y que integre asimismo a las obras sociales.

También es necesario concretar sistemas de coordinación de las acciones entre las obras sociales y de éstas con hospitales públicos, estableciendo convenios que planifiquen acciones comunes con el fin de elevar la calidad de los servicios médicos y por consiguiente, la calidad de vida.

Por esto, consideramos que el Estado tiene que asumir su responsabilidad, que no se manifestará si no tiene ese plan de salud integral, modernice constantemente la estructura sanitaria, cubra el déficit presupuestario crónico de los servicios de salud y asegure la formación, capacitación, estabilidad y adecuada remuneración del personal sanitario.

También creemos que es muy difícil que se lleve adelante ningún plan de salud o proyecto que la contemple como derecho, en el marco de una situación que el plan económico en vigencia sólo mide en términos de eficacia y no de solidaridad o justicia.

Compañero: CALIFIQUE ESTA ACTITUD

La resolución ministerial que establece que la U.O.G.C es firmante de convenio —lograda después de cinco años de mantener firme la decisión— también trajo aparejada nuevas "repesalias" por parte de la FATIDA-OSPI que obstaculizan el funcionamiento de la obra social y perjudican a los compañeros. Al funcionamiento irracional y absurdo que nos impusieron, que por otro lado les reporta buenos ingresos, se ha sumado en los dos últimos años la constante y creciente actitud de entorpecer el funcionamiento de la obra social en la sede del gremio.

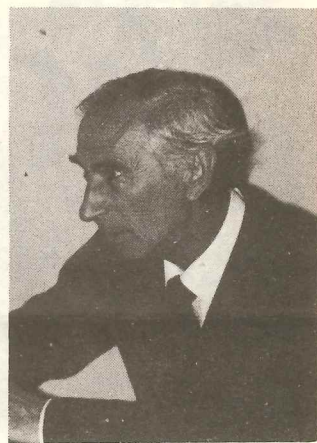
A las denuncias realizadas por la U.O.G.C. sobre distintas maniobras, se suman las injusticias de todos los días: demora en los envíos de gastos de funcionamiento, desconocimiento del pago de los honorarios del contador (la obra social tiene una cuenta específica), no reposición de préstamos para material odontológico, no pago de cargas sociales de los empleados dependientes de la obra social, descuentos caprichosos de gastos necesarios, etc. Todo esto, que podría agotar la paciencia de cualquiera, ha sido la causa de que en la tercera semana de Febrero/92 se suspendiera transitoriamente el pago de reintegros hasta tanto no se regularice la situación.

Es importante aclarar que todos los gastos que se asumen como institución y son desco-

nocidos por la FATIDA-OSPI, se paguen lo mismo, con fondos del gremio, exclusivamente a través del aporte de cuota sindical. Creemos que esto no es justo.

LO INCALIFICABLE

Mientras se retacea para cosas esenciales o hay que pedir mil veces que envíen un reintegro, los dirigentes de OSPI-FATIDA se dan el lujo de "instalarle" una oficina con T.E. en un edificio céntrico de Córdoba, al



Guillermo Inda:
Tendrá que rendir cuentas

ex secretario general de la U.O.G.C., Guillermo Inda. También sobra para poner avisos buscando administrativa para obra social. Todo esto con la finalidad de "apropiarse" de lo que no les pertenece, sino que es propiedad de los gráficos de Córdoba, de su organización y de sus familias.

Hoy, en que la U.O.G.C. ha dado un paso adelante para recorrer un camino distinto, basado en la participación y la democracia sindical, nos asisten todas las razones para que la obra social tome también ese rumbo.

COMPAÑERO

NO TENGA MIEDO, TENGA CUIDADO...DEFIENDA SUS DERECHOS. DEFIENDA SU GREMIO.

LA U.O.G.C. TENSA SUS FUERZAS

Cuarto Intermedio de la Asamblea

Tal lo anunciado, el pasado viernes 14 de febrero, se llevó a cabo la asamblea general extraordinaria para designar los delegados paritarios que completan la lista de la comisión negociadora, y también para fijar las pautas que irán delineando nuestro accionar.

Cabe destacar que previamente a la asamblea, se reunió el cuerpo general de delegados con una importante presencia de compañeros del interior de la provincia, que luego aportaron a la asamblea, dándole un carácter representativo de todo el territorio cordobés.

Tanto los delegados como asambleístas en general, comenzaron a experimentar el rol protagónico que implica decidir sobre su propio destino. Con el paso prudente de quien comienza a caminar despaciosamente, pero con seguridad, los compañeros prefirieron supeditar decisiones importantes, a nuevas consultas y discusiones en los talleres. En definitiva, ésta es la tónica que diferencia esta nueva etapa del gremio, de aquella otra que pasó bajo el Hegemonismo autocrático de la F.A.T.I.D.A.

Aceitar los mecanismos de consulta permanente en los talleres, constituye lo más importante para plasmar acabadamente nuestras ideas, y para lograr una mayor participación que le dé fuerzas a los planteos de la U.O.G.C.

La asamblea eligió a Augusto Tomás Rella (Voz del Interior) y a Domingo Dolezor (Boletín Oficial), como delegados paritarios titulares, y a Domingo Agüero (Voz del Interior) y Alfredo Pérez (Boletín Oficial) como delegados suplentes. Todos ellos para completar la lista, juntamente a los paritarios elegidos en elecciones generales, y de acuerdo a lo que establece el art. 28 de los estatutos sociales.

También la asamblea mandó a constituir

comisiones por rama, lo que significa que compañeros de una misma actividad, llámense tipógrafos, encuadernadores, tipeadores, maquinistas, etc..., tomando como referencia el convenio vigente, discutan cuales son cada uno de los planteos por especialidad que habrán de receptor nuestros delegados paritarios.

De cualquier manera, lo más urgente que se dispuso para tratar, es la cuestión salarial, donde se hizo especial incapié en su deterioro, en la necesidad de su recuperación. Y como contrapartida se insistió en la capitalización y gran productividad por la que están pasando los empresarios gráficos.

No está demás decir, que teniendo en cuenta el cuadro de situación general, la asamblea demandó espíritu de lucha para revertir semejante injusticia social, y que permanentemente se demandará movilizar cuando los mecanismos de la paritaria no respondan razonablemente.

Por lo pronto los compañeros fueron barajando posibilidades para terminar de redondear la propuesta salarial que en forma definitiva, y de no mediar inconvenientes, se fijará el próximo 6 de marzo.

Según el INDEC

Los salarios básicos de convenio de la industria y la construcción aumentaron en enero 0,3 por ciento, muy por debajo del 3 por ciento de suba de los precios, según informó el INDEC. De acuerdo con el instituto oficial, esa mejora correspondió a las remuneraciones pactadas por el personal no calificado, ya que los trabajadores calificados tuvieron un incremento de apenas 0,1 punto.

En lo que va de la convertibilidad, los sueldos fabriles de convenio aumentaron 5 por ciento, frente a 24,8 puntos de los precios minoristas.



C.C.T.

...La característica esencial del convenio colectivo de trabajo (C.C.T.), es que se trata de un acuerdo o contrato privado suscripto por un empleador, grupo de empleadores o una asociación de empleadores por una parte, y un grupo de trabajadores organizados por la otra, con el objeto de regir sus relaciones y condiciones de trabajo. Pero esta pauta sería incompleta si no se agrega que los sujetos de este pacto son de carácter "colectivo" y que de acuerdo a nuestra legislación, con su homologación por parte de la autoridad de aplicación, alcanza efectos "erga omnes" (frente a todos), inclusive para quienes no fueron signatarios. A su vez es importante señalar que la potestad de firmar C.C.T., es exclusiva de la asociación sindical con personería gremial (art. 31 de la Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales).

En función de esta facultad gremial ha alcanzado rango de garantía constitucional en virtud del artículo 14 bis, el C.C.T., resulta inclusive inderogable por una ley general. Solamente las partes contratantes, ejerciendo aquella libertad de autonomía colectiva pueden revisar un C.C.T....

César Arese. Abogado Laboral de nuestro gremio...de su libro Huelga Práctica y Reglamentación.

COMPAÑERO: USTED, EN SU LUGAR DE TRABAJO ES EL QUE MAS SABE. INTEGRE COMISIONES POR RAMA PARA QUE EL CONVENIO COLECTIVO APRECIE Y RESPETE LO QUE USTED SABE.

UTILES ESCOLARES

El gremio ofrece el siguiente listado con precios por unidad.
La venta se realizará únicamente a los afiliados a la organización gremial. Este servicio funciona en capital de lunes a viernes de 16 a 20 hs. y será imprescindible traer el carnet de afiliado. En el interior, dirigirse a los miembros de las Comisiones Directivas de Seccionales o delegados de taller. Realice su pedido con tiempo.

PRECIOS UTILES ESCOLARES (POR UNIDAD)

-Cuaderno x 24 hojas tapa flexible.....	\$ 0,20
-Goma de pegar transparente.....	\$ 0,20
-Ecuadra plástica.....	\$ 0,40
-Crayones x 6 Faber.....	\$ 0,30
-Sacapuntas plástico.....	\$ 0,20
-Lapicera Bic azul (trazo fino/grueso).....	\$ 0,20
-Papel glacé x 10 hojas metalizado.....	\$ 0,10
-Papel glacé x 10 hojas lustre.....	\$ 0,10
-Papel glacé x 10 hojas fluo.....	\$ 0,20
-Lápices color x 12 cortos.....	\$ 1,00
-Goma de borrar lápiz tinta-blanca.....	\$ 0,10
-Lápiz negro.....	\$ 0,15
-Tijerita escolar.....	\$ 0,30
-Cuaderno c/espinal x 84 hojas.....	\$ 1,80
-Pinceles nº 1.....	\$ 0,30
-Carpeta plástica con cordón.....	\$ 1,00
-Regla acrílica 20 cm.....	\$ 0,25
-Regla acrílica 30 cm.....	\$ 0,35
-Plastilina color c/u.....	\$ 0,15
-Marcadores Sylvapen x 12.....	\$ 1,30
-Marcadores Sylvapen x 6.....	\$ 0,65
-Crayones Pelikan x 12.....	\$ 0,60
-Plancha x 8 rótulos.....	\$ 0,20
-Papel forrar con dibujos.....	\$ 0,35
-Canopla lisa con cierre.....	\$ 1,20
-Canopla con dibujos/transparente/tubo..	\$ 2,00
-Mochila grande con cierre y 3 bolsillos...	\$ 10,00
-Mochila mediana con cierre y bolsillos...	\$ 7,00
-Mochila económica.....	\$ 6,00
-Repuesto Rivadavia x 480 hojas.....	\$ 7,50

ESCALA SALARIAL PARA LA INDUSTRIA GRAFICA-ACUERDO DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1991 (FATIDA-FAIGA/ADIRA)

CATEGORIA	BASICO DE CONVENIO	FEBRERO'92 ADICIONAL REMUNERAT.
10	3.653.640,00	440.486,00
9	3.357.842,00	404.824,00
8	3.102.434,00	374.032,00
7	2.864.161,00	345.305,00
6	2.661.182,00	320.834,00
5	2.480.438,00	299.043,00
4	2.340.494,00	282.172,00
3	2.194.226,00	264.537,00
2	2.093.245,00	252.363,00
1	2.040.000,00	245.944,00
Ser. Militar		122.972,00
Vale de Comida		48.185,00
Antigüedad		27.431,00

LEA Y DIFUNDA
ESTE BOLETIN



Unión Obrera Gráfica Cordobesa

7 de
MAYO

¡ ATENCION COMPAÑEROS GRAFICOS !

Como todos los años, la familia de la U.O.G.C. tradicionalmente se junta festejando su día. Próximamente saldrán a la venta las tarjetas para el almuerzo; y como es costumbre se sortearán importantes premios. Colabore con la integración de esta familia cordobesa conmemorando EL DIA DEL TRABAJADOR GRAFICO.

FE DE ERRATAS

En el anterior Boletín Nº 77, salía en tapa el título "Ayuda a inundados", que luego en el interior del Boletín, no se reprodujo por falta de espacio. Dicha información tendría que haber hecho referencia a 87 Kg. de mercadería no perecedera que la U.O.G.C. envía a través de los compañeros de la Seccional Villa Dolores, para ser distribuida entre los afectados por la inundación en San Carlos Minas.

Consideramos necesaria su publicación, no sólo para enmendar dicha falencia, sino también para resaltar la solidaridad que es el valor más importante que distingue a los trabajadores.

ROPA DE TRABAJO

ART. 17) PROVISION DE ROPA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD: A todo trabajador ocupado en la industria gráfica y/o diarios y/o actividades afines, los empleadores le proveerán los elementos necesarios, y dos (2) equipos de ropa por año: un (1) equipo de invierno, que se entregará antes del 31 de marzo de cada año, y un (1) equipo de verano, que se entregará antes del 30 de setiembre de cada año.

Además deberá estarse a lo siguiente:

a) Los equipos de ropa se integrarán de la siguiente manera: pantalón y camisa o guardapolvo.

b) A todo trabajador recién ingresado, se le proveerán dentro de los treinta (30) días de su ingreso, de los dos (2) equipos mencionados en este artículo. Cumplido el año de antigüedad, gozará del régimen establecido con antelación.

c) El trabajador estará obligado a usar en sus funciones, la ropa y los elementos de seguridad provistos por el empleador. El empleador evitará toda característica que desmedre o menoscabe la dignidad del trabajador en los equipos de ropa y los elementos de seguridad que provea.

LAS POSIBILDADES DE UNA PARITARIA SE REDUCEN A UN PROBLEMA DE CORRELACION DE FUERZAS. SUME LAS SUYAS A LA U.O.G.C. !!!